



**SERVICIO GEOLÓGICO NACIONAL**  
 “AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”  
**2020**  
**Ejecución de Gastos y Aplicaciones Financieras**  
 En RD\$

Detalle	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>2 - GASTOS</b>													
<b>2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>9,195,351.18</b>	<b>3,065,117.06</b>	<b>3,065,117.06</b>	<b>3,065,117.06</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1.1 - REMUNERACIONES	7,981,950.00	2,660,650.00	2,660,650.00	2,660,650.00									
2.1.2 - SOBRESUELDOS	30,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00									
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-												
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	-												
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1,183,401.18	394,467.06	394,467.06	394,467.06									
<b>2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>1,292,335.17</b>	<b>726,442.68</b>	<b>248,478.92</b>	<b>317,413.57</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	355,107.89	154,433.51	49,440.41	151,233.97									
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	-												
2.2.3 - VIÁTICOS	166,179.60			166,179.60									
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	-												
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	654,049.50	518,910.00	135,139.50										
2.2.6 - SEGUROS	-												
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	-												
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	-												
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	116,998.18	53,099.17	63,899.01										
<b>2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>300,000.00</b>		<b>200,000.00</b>	<b>100,000.00</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	-												
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	-												
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	-												
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	-												
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	-												
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	-												
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	300,000.00		200,000.00	100,000.00									
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	-												
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	-												
<b>2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>													
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO													
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL													



*JACA/SJUT/RAGU*

2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES							
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS							
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS							
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO							
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS							
<b>2.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>							
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO							
2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL							
2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES							
2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS							
2.5.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS							
2.5.6 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO							
2.5.9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS							
<b>2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>10,549.74</b>		<b>10,549.74</b>				
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	<b>10,549.74</b>		<b>10,549.74</b>				
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-						
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	-						
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	-						
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	-						
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-						
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS CULTIVABLES	-						
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES	-						
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR	-						
<b>2.7 - OBRAS</b>							
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES							
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA							
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS							
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)							
<b>2.8 - ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA</b>							
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS							
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA							
<b>2.9 - GASTOS FINANCIEROS</b>							
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA							
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA							
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA							
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>10,798,236.09</b>	<b>3,791,559.74</b>	<b>3,524,145.72</b>	<b>3,482,530.63</b>			



*Handwritten signature: TACA/SSUT/RAGU*

